JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2011-14257 *Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio por falta de pago 640/2011.*

Doña Ana María Vega González, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (desahucio falta pago 250.1.1), a instancia de Teresa Álvarez Sánchez frente a Olga Herrero Gala, en los que se ha dictado sentencia de fecha 4 de octubre de 2011 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000244/2011

En Santander a 4 de octubre de 2011.

Vistos por la ilustrísima señora doña Marta Solana Cobo, magistrada jueza de Primera Instancia Número 8 de Santander y su partido, los presentes autos de procedimiento verbal 640/2011, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Teresa Álvarez Sánchez, representada por la procuradora doña María González Pinto Coterillo y asistida de la letrada doña Teresa Álvarez Sánchez; y de otra, como demandada, doña Olga María Herrero Gala, en situación de rebeldía procesal, sobre procedimiento verbal de desahucio.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Teresa Álvarez Sánchez contra doña Olga María Herrero Gala, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre las partes sobre la vivienda descrita en el expositivo primero de la demanda, por falta de pago de la renta, condenando a la demandada a su desalojo, con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo con antelación a la fecha señalada (29 de noviembre), así como a las costas causadas en la instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, advirtiendo a la parte demandada que el mismo no se admitirá si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba pagar adelantadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Olga María Herrero Gala, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de octubre de 2011.

La secretaria judicial,

Ana María Vega González.

2011/14257

CVE-2011-14257